

Observación A48

A48: "LAS RETENCIONES POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O REMUNERACIONES DE DIRECTORES DE S.A. DECLARADOS EN EL RECUADRO N°1 DE SU FORMULARIO 22, NO SON CONSISTENTES CON LO INFORMADO Y/O PAGADO POR LOS RESPECTIVOS AGENTES RETENEDORES (OBSERVACIÓN A48)."

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta (Formulario 22) y documentación asociada, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	3, 7, 106, 133, 923
Explicación	<p>Existe una inconsistencia en los códigos 492 y/o 491 debido a></p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto registrado en dichos códigos no es consistente con lo informado por sus agentes retenedores, en Declaración Jurada de Honorarios Nº 1879. O bien, • Usted no fue informado por agentes retenedores en Declaración Jurada de Honorarios Nº 1879.
Documentos Asociados	<ul style="list-style-type: none"> - Certificados N° 1 sobre Honorarios y/o Certificados N° 2 sobre Honorarios y Participaciones o Asignaciones a Directores pagados por Sociedades Anónimas, todos los documentos con firma y timbre del representante legal de la empresa o institución retenedora. - Talonario con Boletas de Honorarios del ejercicio comercial que se declara.
Validación 1	Verifique que la sumatoria del monto señalado en la columna 6 de sus Certificados Nº 1 y/o columna 9- 10 de sus Certificados Nº 2, emitidos por sus agentes retenedores concuerda con el valor informado por éstos, en la columna “Monto retenido anual actualizado”, de la Declaración Jurada Nº 1879, lo cual puede ser consultado en el sitio Web del SII, menú de Renta, consulta de ingresos, agentes retenedores y otros.
Solución 1	<p>Si el valor informado en los Certificados y en la Declaración Jurada coinciden, pero el monto declarado en su Formulario 22 en los códigos 492 y/o 491 es distinto, le sugerimos rectificar por Internet, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccione el año 2016 y registre el valor correcto en dichos códigos.</p> <p>Si el valor informado en Certificados y Declaración Jurada (DJ) no coinciden, contáctese con su agente retenedor para determinar el valor correcto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si la DJ tiene un error, solicite a su agente retenedor que la rectifique. 2. Si la DJ está correcta, solicite la emisión de un nuevo certificado y rectifique por internet ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccione el año 2016 y registre el valor correcto en dichos códigos.

Validación 2	No Aplica
Solución 2	No Aplica No Aplica
Validación 3	No Aplica
Solución 3	No Aplica No Aplica
Validación 4	No Aplica
Solución 4	No Aplica No Aplica
Validación 5	No Aplica
Solución 5	No Aplica No Aplica